UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 030 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 25 ENE 2021

VISTOS:

El Proveído N° 054-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 075-2021-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración y el Memorando Nº 028-2021-OAB-OGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15°, numeral 15.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en armonía con el artículo 6°, numeral 6.1 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 028-2021-OAB-OGA-UNSCH, de fecha 21 de enero de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 030 -2021-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ